

**DECRETO DE ALCALDIA N° 2738**  
**ZAPALLAR, 27/10/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el “**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**”.

2° Que, para la contratación de dichos servicios, mediante Decreto de Alcaldía N°1562/2022 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva en adelante “las Bases”, las cuales fueron publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 4301-81-LE22.

3° Mediante Decreto Alcaldicio N°2043 de fecha 12 de agosto 2022, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales correspondiente al Plan de Medios Radial con Cobertura Provincial.

4° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2309 de fecha 14 de septiembre 2022, se procedió a adjudicar a la Sociedad Radiodifusora Cerro Grande Ltda. Rut: 78.978.290-3, la Licitación Plan de Medios Radial con Cobertura Provincial.

5° Que, mediante informe de evaluación emitido por la comisión evaluadora y posterior DAN°2309 de fecha 14 de septiembre 2022, el cual procede a adjudicar el servicio licitado por un monto total de \$4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos, se tiene que al momento de emitir la correspondiente orden de compra se percató de un error en el monto total a adjudicar, el cual correspondía a \$4.998.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos.

6° Por lo anterior, y considerando que dichas modificaciones expuestas son necesarias para proceder con el servicio se debe rectificar el informe de evaluación y decreto de adjudicación que formaliza el contrato

7° Que, de conformidad a lo anterior;

#### DECRETO:

1° **RECTIFÍQUESE**, Informe de Evaluación y Decreto Alcaldicio N°2309 de fecha 14 de septiembre 2022 de la licitación "Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial" ID 4301-81-LE22. En consecuencia, modifíquese los antecedentes en los siguientes puntos:

- Informe de Evaluación: VI.- Recomendaciones.

#### Donde Dice:

Se **ADJUDIQUE** a **SOC. RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, la Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, del "**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**", ID: 4301-81-LE22, por un monto total de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 10 meses desde la aceptación de la orden de compra.

#### Debe decir:

Se **ADJUDIQUE** a **SOC. RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, la Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, del "**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**", ID: 4301-81-LE22, por un monto total de \$ 4.998.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 10 meses desde la aceptación de la orden de compra.

- DAN°2309 de fecha 14 de septiembre 2022.

#### Donde dice:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, la Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, del "**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**", ID: 4301-81-LE22, por un monto total de \$ 4.200.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 10 meses desde la aceptación de la orden de compra.

#### Debe decir:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**1° ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA. RUT: 78.978.290-3**, la Licitación Pública N°50/2022, para la contratación, del “**Plan De Medios Radial Con Cobertura Provincial**”, ID: 4301-81-LE22, por un monto total de \$ 4.998.000.- (Cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo al valor ofertado en su anexo económico N°4 y un plazo de contrato de 10 meses desde la aceptación de la orden de compra.

**2° ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado regirá el decreto aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 2309 de fecha 14 de septiembre de 2022.

**3° NOTIFÍQUESE**, por parte del secretario Municipal a la Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones, con la finalidad de que éste haga las modificaciones pertinentes en la Licitación acá modificada, en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que se comunique el portal, para que los proveedores del rubro estén en conocimiento de la presente modificación.

**4° PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Pública, bajo el ID 4301-81-LE22.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS  
FERNANDEZ



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08137D0001ZP913001202202200002738